REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00127 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante: *Banco Caja Social S.A.*
Demandado(a): *María Elisana Martínez Nova.*

De la liquidación de crédito allegada por la parte demandante y que se avista en el numeral 47 de la carpeta digital, por secretaría, conforme las disposiciones del artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, córrase el traslado respectivo.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que milita en numeral 48 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

Por último, a solicitud de la parte actora (num. 44, e.d.), y a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautelas, se **ORDENA** el desglose del Despacho Comisorio No. 042 de fecha 13 de septiembre de 2021, toda vez que la diligencia programada por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá, no se llevó a cabo por inasistencia de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b6be0d961408a3da231ea5236c26c2930c8333c9ba569968d5ca642ae1b92a**

Documento generado en 29/03/2023 02:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica